

ACTA APERTURA SOBRE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACION

EXPEDIENTE: 00118/ISE/2024/AL	CONTR 2024 390373
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 3.280.295,47 €	
Porcentaje IVA: 10%	
Importe IVA: 328.029,55 €	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 3.608.325,01 €	
VALOR ESTIMADO: 7.216.650,01 €	

ASISTENTES MESA DE CONTRATACION

PRESIDENTA: SONIA SIMON HERNANDEZ

SUPLENTE ASESORIA JURIDICA: FERNANDO MICHOA GARCÍA

CONTROL INTERNO: DIEGO GONZALEZ BORRERO

VOCAL: INMACULADA FORNIELES MARTINEZ

SUPLENTE VOCAL: FRANCISCO BLANES ESCAMILLA

SECRETARIA: ISABEL MARIA REINA HERNANDEZ

En ALMERIA, siendo las 12:00 horas del día 15 de julio de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación y a través de Circuit, con el objeto de proceder a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE "SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACION" con motivo de la adjudicación del contrato de 00118/ISE/2024/AL-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Expediente CONTR 2024 390373.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 11 de julio de 2024, a las 23:59 horas. Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Una vez realizada la solicitud de subsanación de documentación previa a la adjudicación según lo visto en la sesión anterior, se recibe dicha documentación dentro del plazo otorgado para ello, a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

LOTE	Entidad	FECHA Y HORA
1	B70493275 – OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	10/07/2024 08:39 HORAS
2	B70493275 – OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	10/07/2024 08:38 HORAS
3	G04054425 – FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11/07/2024 13:58 HORAS.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ		FECHA		15/07/2024
	ISABEL MARIA REINA HERNANDEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm5P2YQF9ZGBKZBNKXVAQGL9AG		PÁGINA		1/3

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad e miembros de la Mesa de Contratación manifiestan nuevamente que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación que ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa, la Mesa de Contratación, se estima lo siguiente con respecto a la documentación aportadas por las siguientes entidades:

LOTE 1 y LOTE 2 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL:

- Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON):

En relación a las alegaciones del 10 de julio de 2024 presentadas por la empresa en respuesta al requerimiento de subsanación de la documentación previa, en las que solicitan que las medidas que nos relacionan sean acreditativas de la fiabilidad de la empresa en lo que se refiere a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, esta Mesa de Contratación no entiende que se haya acreditado materialmente la existencia de un plan de igualdad y que el mismo está inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (en adelante REGCON), conforme a lo dispuesto en la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía número 160/2023, que afirma que en fase previa de adjudicación ha de acreditarse materialmente la existencia de un plan de igualdad y que el mismo está inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (en adelante REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. En esta Resolución 160/2023 se basa la Recomendación 3/2023 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía, de 21 de abril, respecto a la acreditación de no estar incurso en la causa de prohibición de contratar consistente en no contar con un plan de igualdad, por la que se incorporó una nueva redacción en la cláusula 10.7.2.j de nuestro Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

“Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción”.

Teniendo en cuenta que la solicitud de inscripción del plan de igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo del plan de igualdad de la empresa es de 15 de mayo de 2024, no cumple con lo exigido en la cláusula 10.7.2.j, incorporada al PCAP tras la Recomendación 3/2023 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía, de 21 de abril, respecto a la acreditación de no estar incurso en la causa de prohibición de contratar consistente en no contar con un plan de igualdad, no se encuentra que se cumplan con cualquiera de los dos requisitos establecidos en el PCAP para la efectiva acreditación del Plan de Igualdad.

En vista de lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación, propone la **EXCLUSIÓN** de las siguientes empresas en los siguientes lotes:

LOTE 1 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL: No se encuentra que se cumplan con cualquiera de los dos requisitos establecidos la cláusula 10.7.2.j PCAP para la efectiva acreditación de la inscripción del Plan de Igualdad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ		FECHA		15/07/2024
	ISABEL MARIA REINA HERNANDEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm5P2YQF9ZGBKZBNKXVAQGL9AG		PÁGINA		2/3

LOTE 2 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL: No se encuentra que se cumplan con cualquiera de los dos requisitos establecidos la cláusula 10.7.2.j PCAP para la efectiva acreditación de la inscripción del Plan de Igualdad.

En consecuencia, la Mesa de contratación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el punto 10.7 del PCAP se eleva una nueva PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de las empresas licitadoras siguientes por el orden en que hayan quedado clasificadas:

LOTE	LICITADOR	OFERTA (SIN IVA)	IVA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	B04426003 – AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	23,71	2,37	26,08
2	B04426003 – AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	22,14	2,21	24,35

Se requerirá a las personas licitadoras a cuyo favor se ha propuesto la adjudicación para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 10.7 del PCAP.

LOTE 3- FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: La documentación aportada se estima **CORRECTA** y ACUERDA ADMITIRLA Y PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN DEL **LOTE 3** del expediente CONTR 2024 390373 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA a favor de las siguientes personas licitadoras, por los importes y mejoras indicados a continuación:

Lote 3 (Reservado a centros especiales de empleo e iniciativa social, disposición adicional 4ª LCSP):

Licitador	CONTROL DE PRESENCIA	REUNION MENSUAL	WEBINAR	Oferta Económica (IVA EXCLUIDO)
G04054425 – FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SI	SI	1 TRIMESTRE	23,60

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

A continuación la Sra. Presidenta de la Mesa ofrece a los asistentes la posibilidad de manifestar lo que estimen oportuno, no registrándose ninguna intervención.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:20 horas del 15 de julio de 2024, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ		FECHA		15/07/2024
	ISABEL MARIA REINA HERNANDEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm5P2YQF9ZGBKZBNZKXVAQGL9AG		PÁGINA		3/3